



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

### 12192 *Aprobación inicial modificación de crédito núm. 13/2025*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, a propuesta de Alcaldía, aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 13/2025 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuáles, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en la forma adecuada no se presenta ninguna reclamación. En caso contrario, el Pleno dispone de un plazo de un mes para su resolución, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (28 de octubre de 2025)

**El alcalde**

José Luis Urraca Martín

